



JUNTA DE GOBIERNO DEL INSTITUTO ESTATAL
DE EDUCACIÓN PARA ADULTOS

Acuerdo No. 01.01.2016.03.09
1ª Reunión Ordinaria 09 de marzo de 2016

JUSTIFICACIÓN	ACUERDO
<p>Por medio de la presente y con el objeto de dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 12 fracción VI del Decreto de Creación del IEEA, el Director General una vez analizada su procedencia, somete a consideración de los miembros de la H. Junta de Gobierno, la aprobación del Programa Operativo Anual 2016, (Anexos) el cual permitirá establecer estrategias, acciones y proyectos para el cumplimiento de los objetivos de corto y mediano plazo en base al Plan Nacional de Desarrollo y Planes Estatales.</p> <p>Solicita:</p> <p> MVZ. Helios Barragán Farfán</p>	<p>En atención a la solicitud del Director General y de conformidad a lo establecido en la fracción I del Artículo 9 del Decreto mediante el cual se crea el Instituto Estatal de Educación para Adultos, los integrantes de la H. Junta de Gobierno toman conocimiento del Programa Operativo Anual 2016.</p>

MIEMBROS DE LA JUNTA DIRECTIVA

Lic. José Antonio Bonales Rojas
Suplente del Ing. Joel Ramírez Díaz
Secretario de Educación del Gobierno del Estado

Lic. Lucía Gárate Gómez
Delegada Federal de la SEP en el Estado de San Luis Potosí.

C.P. Joaquín Herrán López
Suplente del C.P. José Luis Ugalde Montes
Secretario de Finanzas del Gobierno del Estado

Lic. Jorge Carranza Castillo
Representante del Lic. Héctor Mauricio López Velázquez
Director General de INEA

Lic. Gabriela López Andrade
Suplente del Tec. José Isaac Rojo Castro
Secretario General del Comité Directivo Nacional del S.N.T.E.A

C.P. Rubén Cervera Navarro
Suplente del Lic. José Gabriel Rosillo Iglesias
Contralor General del Estado

Lic. Rebeca López Medina
Suplente del Lic. Alberto Elías Sánchez
Secretario de Desarrollo Social y Regional del Gobierno del Estado

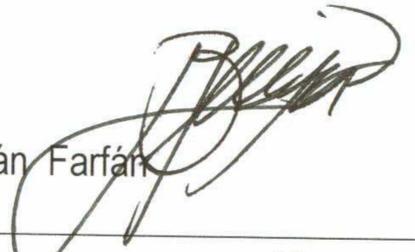
Mtro. Carlos Mier Padrón NO ASISTIO
Presidente del Patronato Pro-Educación
de los Adultos de San Luis Potosí A.C

Lic. Alfonso Espinosa Palazuelos
Suplente del Lic. Ricardo Gallardo Juárez
Presidente Municipal de San Luis Potosí



JUNTA DE GOBIERNO DEL INSTITUTO ESTATAL
DE EDUCACIÓN PARA ADULTOS

Acuerdo No. 01.02.2016.03.09
1ª Reunión Ordinaria 09 de marzo de 2016

JUSTIFICACIÓN	ACUERDO
<p>El Director General del Instituto Estatal de Educación para Adultos, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 12 fracción VI del Decreto de Creación de este Organismo, solicita a la H. Junta de Gobierno la aprobación del Presupuesto Anual correspondiente al año 2016, cuyo importe será distribuido conforme al calendario para la ministración durante el ejercicio fiscal 2016 de los recursos correspondientes al Ramo 33.</p> <p>Solicita:</p> <p> MVZ. Helios Barragán Farfán</p>	<p>En atención a la solicitud del Director General y de conformidad a lo establecido en la fracción III del Artículo 9 del Decreto mediante el cual se crea el Instituto Estatal de Educación para Adultos, los integrantes de la H. Junta de Gobierno tienen a bien autorizar el Presupuesto Anual 2016, correspondiente al Ramo 33, por la cantidad de \$65'168,120.95.(sesenta y cinco millones ciento sesenta y ocho mil, ciento veinte pesos, 95/100.M.N)</p>

MIEMBROS DE LA JUNTA DIRECTIVA

Lic. José Antonio Bonales Rojas
Suplente del Ing. Joel Ramírez Díaz
Secretario de Educación del Gobierno del Estado

Lic. Lucía Gárate Gómez
Delegada Federal de la SEP en el Estado de San Luis Potosí.

C.P. Joaquín Herrán López
Suplente del C.P. José Luis Ugalde Montes
Secretario de Finanzas del Gobierno del Estado

Lic. Jorge Carranza Castillo
Representante del Lic. Héctor Mauricio López Velázquez
Director General de INEA

Lic. Gabriela López Andrade
Suplente del Tec. José Isaac Rojo Castro
Secretario General del Comité Directivo Nacional del S.N.T.E.A

C.P. Rubén Cervera Navarro
Suplente del Lic. José Gabriel Rosillo Iglesias
Contralor General del Estado

Lic. Rebeca López Medina
Suplente del Lic. Alberto Elías Sánchez
Secretario de Desarrollo Social y Regional del Gobierno del Estado

Mtro. Carlos Mier Padrón NO ASISTIO
Presidente del Patronato Pro-Educación
de los Adultos de San Luis Potosí A.C

Lic. Alfonso Espinosa Palazuelos
Suplente del Lic. Ricardo Gallardo Juárez
Presidente Municipal de San Luis Potosí



JUNTA DE GOBIERNO DEL INSTITUTO ESTATAL DE EDUCACIÓN PARA ADULTOS

**Acuerdo No. 01.03.2016.03.09
1ª Reunión Ordinaria 09 de marzo de 2016**

JUSTIFICACIÓN	ACUERDO
<p>Con estricto apego a las Reglas de Operación del Programa Educación para Adultos (INEA) para el Ejercicio Fiscal 2016, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el pasado 27 de diciembre de 2015, así como en la frac. IX del Artículo 12 del Decreto mediante el cual se crea el Instituto Estatal de Educación para Adultos una vez analizada su procedencia, me permito solicitar a esta H. Junta de Gobierno la autorización de los esquemas de productividad que se anexan al presente acuerdo para el Modelo de Educación para la vida y el Trabajo MEVyT, así como para las Plazas Comunitarias, conceptos de gratificación que se efectuarán con recursos provenientes de los Ramos 33 y 11, dentro del Capítulo 4000 "Subsidios y Transferencias".</p> <p>Solicita</p> <p>MVZ Helios Barragán Farfán.</p>	<p>Con fundamento en la fracción XVI del artículo 9 del Decreto de Creación mediante el cual se crea el Instituto Estatal de Educación para Adultos, los integrantes de la H. Junta de Gobierno autorizan los esquemas de productividad con apego a las Reglas de Operación del Programa Educación para Adultos (INEA) para el Ejercicio Fiscal 2016, para el Modelo de Educación para la Vida y el Trabajo MEVyT, así como para las Plazas Comunitarias, conceptos de gratificación que se efectuarán con Recursos provenientes de los Ramos 33 y 11, dentro del Capítulo 4000 "Subsidios y Transferencias" para el presente ejercicio fiscal.</p>

MIEMBROS DE LA JUNTA DIRECTIVA

Lic. José Antonio Bonales Rojas
Suplente del Ing. Joel Ramírez Díaz
Secretario de Educación del Gobierno del Estado

Lic. Lucía Gárate Gómez
Delegada Federal de la SEP en el Estado de San Luis Potosí.

C.P. Joaquín Herrán López
Suplente del C.P. José Luis Ugalde Montes
Secretario de Finanzas del Gobierno del Estado

Lic. Jorge Carranza Castillo
Representante del Lic. Héctor Mauricio López Velázquez
Director General de INEA

Lic. Gabriela López Andrade
Suplente del Tec. José Isaac Rojo Castro
Secretario General del Comité Directivo Nacional del S.N.T.E.A

C.P. Rubén Cervera Navarro
Suplente del Lic. José Gabriel Rosillo Iglesias
Contralor General del Estado

Lic. Rebeca López Medina
Suplente del Lic. Alberto Elías Sánchez
Secretario de Desarrollo Social y Regional del Gobierno del Estado

Mtro. Carlos Mier Padrón NO ASISTIO
Presidente del Patronato Pro-Educación
de los Adultos de San Luis Potosí A.C

Lic. Alfonso Espinosa Palazuelos
Suplente del Lic. Ricardo Gallardo Juárez
Presidente Municipal de San Luis Potosí



JUNTA DE GOBIERNO DEL INSTITUTO ESTATAL DE EDUCACIÓN PARA ADULTOS

Acuerdo No. 01.04.2016.03.09
1ª Reunión Ordinaria 09 de marzo de 2016

JUSTIFICACIÓN	ACUERDO
<p>El Director General del IEEA informa a este H. Órgano de Gobierno que en seguimiento al acuerdo 04.07.2015.12.15, a través del cual se le autorizó la aplicación de los recursos estatales por la cantidad de \$2,000,000.00 entre los capítulos 4000, 3000 y 2000, quedando un disponible dentro de este capítulo de la cantidad de \$300,000.00 mismos que solicito sean aplicados dentro del capítulo 3000 para la partida 3830101 "congresos y convenciones", motivo por el cual se somete a consideración de los integrantes de la H. Junta de Gobierno para que de conformidad al artículo 12 fracciones I y XVII del Decreto de Creación, se autorice la reprogramación de los capítulos aquí planteados.</p> <p>Solicita</p> <p>MVZ Helios Barragán Farfán </p>	<p>Los integrantes de la H. Junta de Gobierno de conformidad con lo dispuesto por el artículo 9 fracción XVI del Decreto de Creación del Instituto Estatal de Educación para Adultos, autorizan al Director General, realizar las gestiones correspondientes, ante la Secretaría de Finanzas de Gobierno del Estado para la reprogramación presupuestal del capítulo 2000 al 30000 por la cantidad de \$300,000.00 correspondiente a los recursos estatales del ejercicio fiscal 2015.</p>

MIEMBROS DE LA JUNTA DIRECTIVA

Lic. José Antonio Bonales Rojas
Suplente del Ing. Joel Ramírez Díaz
Secretario de Educación del Gobierno del Estado



Lic. Lucía Gárate Gómez
Delegada Federal de la SEP en el Estado de San Luis Potosí.

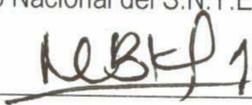
C.P. Joaquín Herrán López
Suplente del C.P. José Luis Ugalde Montes
Secretario de Finanzas del Gobierno del Estado



Lic. Jorge Carranza Castillo
Representante del Lic. Héctor Mauricio López Velázquez
Director General de INEA

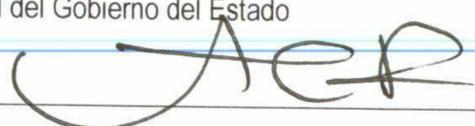


Lic. Gabriela López Andrade
Suplente del Tec. José Isaac Rojo Castro
Secretario General del Comité Directivo Nacional del S.N.T.E.A



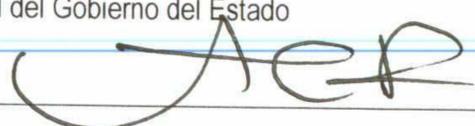
C.P. Rubén Cervera Navarro
Suplente del Lic. José Gabriel Rosillo Iglesias
Contralor General del Estado

Lic. Rebeca López Medina
Suplente del Lic. Alberto Elías Sánchez
Secretario de Desarrollo Social y Regional del Gobierno del Estado



Mtro. Carlos Mier Padrón NO ASISTIO
Presidente del Patronato Pro-Educación
de los Adultos de San Luis Potosí A.C

Lic. Alfonso Espinosa Palazuelos
Suplente del Lic. Ricardo Gallardo Juárez
Presidente Municipal de San Luis Potosí





JUNTA DE GOBIERNO DEL INSTITUTO ESTATAL DE EDUCACIÓN PARA ADULTOS

**Acuerdo No. 01.05.2016.03.09
1ª Reunión Ordinaria 09 de marzo de 2016**

JUSTIFICACIÓN	ACUERDO
<p>El Director General del Instituto Estatal de Educación para Adultos informa que derivado de la autorización realizada por este Órgano de Gobierno dentro del acuerdo No. 03.03.2015.09.18 relativo al pago de gratificación por única vez a Técnicos Docentes que cumplieran la meta en el año 2015, se logró que 71 Técnicos Docentes alcanzaran la meta al 100% y más, logrando con ello que este Instituto rebasara la meta estatal al 103%, motivo por el cual se somete a consideración de este Órgano de Gobierno la autorización para la reprogramación del Remanente del año 2015 por la cantidad de \$853,738.15 provenientes de los capítulos 2000, 3000 y 4000 para que sean aplicados en el presente ejercicio fiscal, la cantidad de \$486,706.52 para el pago de la gratificación dentro del capítulo 4000 por única vez a los Técnicos Docentes de Base, Técnicos Docentes bajo el Régimen de Honorarios y las figuras solidarias denominadas Enlaces Regionales cuando cumplan la meta programada en apoyo a la operación del Instituto, en cada uno de sus niveles que conforman el modelo (Alfabetización, inicial, intermedio y avanzado) en el entendido que si algún técnico docente no cumple la meta de cualquier nivel, sin embargo cumple su meta global de alfabetizados y conclusiones de nivel se merecerán el estímulo de referencia.</p> <p>De igual manera se solicita la reprogramación del recurso de los capítulos 2000 por la cantidad de \$225,496.43 y 3000 \$141,535.20 para su aplicación al gasto en el capítulo 3000 para el presente ejercicio fiscal por la cantidad de ambos capítulos de \$367,031.63. Petición que se realiza de conformidad con lo dispuesto por el artículo 12 fracciones I y XVII del Decreto de Creación publicado en el Periódico Oficial del Estado el 20 de Julio de 1999.</p> <p>Solicita MVZ Helios Barragán Farfán.</p>	<p>Con fundamento en la fracción XVI del artículo 9 del Decreto mediante el cual crea el Instituto Estatal de Educación para Adultos, los integrantes de la H. Junta de Gobierno autorizan al Director General la reprogramación del remanente por la cantidad de \$853,738.15 proveniente del ramo 33 del ejercicio fiscal 2015, en apoyo a la operación del Instituto, para que sea aplicado al capítulo 4000 la cantidad de \$486,706.52 en el presente año para el pago de una gratificación por única vez a los Técnicos Docentes de Base, Técnicos Docentes bajo el Régimen de Honorarios y las figuras solidarias denominadas Enlaces Regionales cuando cumplan la meta programada en apoyo a la operación del Instituto, en cada uno de sus niveles que conforman el modelo (Alfabetización, inicial, intermedio y avanzado), en el entendido que si algún técnico docente no cumple la meta de cualquier nivel, sin embargo cumple su meta global de alfabetizados y conclusiones de nivel se merecerán el estímulo de referencia. De igual manera se solicita la reprogramación del recurso de los capítulos 2000 \$225,496.43 y 3000 \$141,535.20 para su aplicación al gasto en el capítulo 3000 para el presente ejercicio fiscal por la cantidad de ambos capítulos de \$367,031.63.</p>

MIEMBROS DE LA JUNTA DIRECTIVA

Lic. José Antonio Bonales Rojas
Suplente del Ing. Joel Ramírez Díaz
Secretario de Educación del Gobierno del Estado

Lic. Lucía Gárate Gómez
Delegada Federal de la SEP en el Estado de San Luis Potosí.

C.P. Joaquín Herrán López
Suplente del C.P. José Luis Ugalde Montes
Secretario de Finanzas del Gobierno del Estado

Lic. Jorge Carranza Castillo
Representante del Lic. Héctor Mauricio López Velázquez
Director General de INEA

Lic. Gabriela López Andrade
Suplente del Tec. José Isaac Rojo Castro
Secretario General del Comité Directivo Nacional del S.N.T.E.

C.P. Rubén Cervera Navarro
Suplente del Lic. José Gabriel Rosillo Iglesias
Contralor General del Estado

Lic. Rebeca López Medina
Suplente del Lic. Alberto Elías Sánchez
Secretario de Desarrollo Social y Regional del Gobierno del Estado

Mtro. Carlos Mier Padrón NO ASISTIO
Presidente del Patronato Pro-Educación de los Adultos de San Luis Potosí A.C

Lic. Alfonso Espinosa Palazuelos
Suplente del Lic. Ricardo Gallardo Juárez
Presidente Municipal de San Luis Potosí



JUNTA DE GOBIERNO DEL INSTITUTO ESTATAL
DE EDUCACIÓN PARA ADULTOS

Acuerdo No. 01.06.2016.03.09
1ª Reunión Ordinaria 09 de marzo de 2016

JUSTIFICACIÓN	ACUERDO
<p>El Director General del Instituto Estatal de Educación para Adultos informa que tomando en consideración los logros por parte de la Coordinación de Zona 2401 sede San Luis Potosí equivalentes al 65.3 % y derivado de las metas no alcanzadas, se somete a consideración de los integrantes de la H. Junta de Gobierno, su autorización a efecto de realizar los movimientos pertinentes en el interior del Instituto, con la finalidad de dar cumplimiento a los objetivos del mismo y estar en condiciones de fortalecer los programas establecidos para el cumplimiento de la meta, petición que se realiza de conformidad con lo dispuesto artículo 9 fracción XV del Decreto de Creación de este organismo.</p> <p>Solicita</p> <p></p> <p>MVZ Helios Barragán Farfán.</p>	<p>Con fundamento en la fracción XV del artículo 9 del Decreto mediante el cual crea el Instituto Estatal de Educación para Adultos, los integrantes de la H. Junta de Gobierno autorizan al Director General, efectuar los movimientos pertinentes en el interior del Instituto con la finalidad de dar cumplimiento a los objetivos del mismo y estar en condiciones de fortalecer los programas establecidos para el logro de la meta.</p>

MIEMBROS DE LA JUNTA DIRECTIVA

Lic. José Antonio Bonales Rojas
Suplente del Ing. Joel Ramírez Díaz
Secretario de Educación del Gobierno del Estado



Lic. Lucía Gárate Gómez
Delegada Federal de la SEP en el Estado de San Luis Potosí.

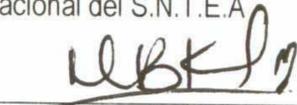
C.P. Joaquín Herrán López
Suplente del C.P. José Luis Ugalde Montes
Secretario de Finanzas del Gobierno del Estado



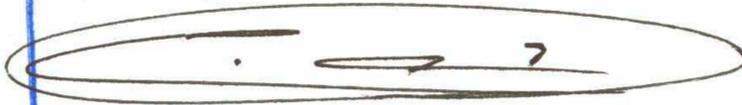
Lic. Jorge Carranza Castillo
Representante del Lic. Héctor Mauricio López Velázquez
Director General de INEA



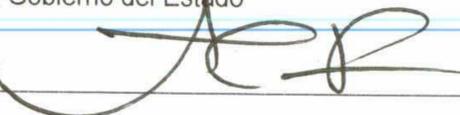
Lic. Gabriela López Andrade
Suplente del Tec. José Isaac Rojo Castro
Secretario General del Comité Directivo Nacional del S.N.T.E.A.



C.P. Rubén Cervera Navarro
Suplente del Lic. José Gabriel Rosillo Iglesias
Contralor General del Estado



Lic. Rebeca López Medina
Suplente del Lic. Alberto Elías Sánchez
Secretario de Desarrollo Social y Regional del Gobierno del Estado



Mtro. Carlos Mier Padrón NO ASISTIO
Presidente del Patronato Pro-Educación
de los Adultos de San Luis Potosí A.C

Lic. Alfonso Espinosa Palazuelos
Suplente del Lic. Ricardo Gallardo Juárez
Presidente Municipal de San Luis Potosí

